MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

Contrato N°1/2019

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en KM.324 RUTA III – GRAL. E. AQUÍNO – DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, República del Paraguay, representada para este acto por EL **DR. ANTONIO OLMEDO ZARATE.**, con Cédula de Identidad N° 2.958.210, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SANTA ROSA**, domiciliada en RUTA 3 GRAL.E.AQUINO KM.324 de la ciudad de SANTA ROSA DEL AGUARAY, República del Paraguay, representada para este acto por SHIRLEY P.VILLALBA G., con Cédula de Identidad N°4.981.635, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente para la ***"ADQUISICION DE INSUMOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

***ADQUISICION DE INSUMOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	02	1	44	0	340	10	1	2	6.500.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.164.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA N° 01 / 2019**, convocado por el HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION D.G. / S.U.O.C. Nº 3/2019 de fecha 22 de julio de 2019.-**

COMERCIAL SANTA ROSA
RUC: 4981635 -7
Telefax: 043 - 240 016 - Cel: 0971 - 902 244
Sgto. Rosa del Aguaray - Paraguay

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.295
Hospital General San Pedro Py. - Cde.
M.S.P.yB.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. GRAL. DEL DEPARTAMENTO
SAN PEDRO - PARAGUAY - COREA
DIRECCION GENERAL

HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	HIPOCLORITO DE SODIO	VERAPA	NACIONAL	LITROS	500	6.250.-	3.125.000.-
2	2	DETERGENTE LIQUIDO	VERAPA	NACIONAL	LITROS	500	6.750.-	3.375.000.-
						TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:		**6.500.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km 324 Ruta III – Gral. Elizardo Aquino - *Hospital de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, Py – Co, Distrito de Santa Rosa del Aguaray.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.289
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. GRAL. DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO PARAGUAY - COREA
DIRECCIÓN GENERAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SANTA ROSA DEL AGUARAY República del Paraguay al día 12 mes Agosto y año 2019.

DR. .....
Director General – HGSP, PY-CO
Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.289
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.yB.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GRAL. DEL DEPARTAMENTO SAN PEDRO PARAGUAY - COREA
DIRECCIÓN GENERAL

.....
Proveedor
Shirley P. Villalba G.

COMERCIAL SANTA ROSA
RUC: 4981635 - 7
Telefax: 043 - 240 016 - Cel.: 0971 - 802 244
Santa Rosa del Aguaray - Paraguay